



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD LEANDRO N. ALEM

25 de Mayo N°187, CPN 3315 - Tel. y Fax (03754) 422755, Te. (03754) 420455

Boletín informativo de la municipalidad de Leandro N. Alem: en este numero constan las normas extraordinaria: creado por el Artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal Reglamentado por Ordenanza N° 016/2002.

“Se deja constancia que el texto integro de la normas publicadas se Encuentran a disposición de los contribuyentes en el H. C.D. en la sede del Ejecutivo Municipal”.

BOLETIN EXTRAORDINARIO 034-2020

FECHA: 16 de Septiembre de 2.020.-

RESOLUCIÓN 204-2020 16-09-2020

Apertura de Casinos y Salas de Juego electrónicos

ARTICULO 1º: ADHERIR en todos sus términos a la Resolución interministerial N° 2500-SP, 622-MG y 376-MTyE por la que se aprobó el “**Protocolo de actuación sanitaria para servicios relacionados con casinos y salas de juegos electrónicos de la Provincia de Misiones**”, que como ANEXO I forma parte de la presente, hasta tanto rijan las medidas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio del DNU N.º 297-2020.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la apertura a clientes en los establecimientos habilitados conforme a lo dispuesto en el artículo precedente en los siguientes horarios: Domingos a Jueves de 09.00 a 00.00 Horas; viernes y sábados de 09.00 a 02.00 Horas y cumpliendo estrictamente con el Protocolo de Actuación Sanitaria, que están disponibles para su descarga en www.leandronalem.gob.ar y www.misiones.gob.ar.-

ARTICULO 3º: AUTORIZAR en el municipio de Leandro N. Alem, únicamente el funcionamiento de maquinas tragamonedas y siempre que las posiciones de juego se encuentren en forma alternada entre slots encendidos y apagados con el fin de respetar la distancia preventiva mínima entre clientes. El Slot apagado se encontrará fuera de servicio y se retirará su butaca correspondiente. -

ARTICULO 4º: ESTABLECER que, en el municipio de Leandro N. Alem, no se habilitan los juegos de ruleta, craps, black Jack y póker. -

ARTICULO 5º: RECOMENDAR a la comunidad en general a extremar las medidas preventivas y de seguridad dispuestas por la presente. -



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD LEANDRO N. ALEM

AUTORIDADES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Intendente

Waldemar Wolenberg

Secretario de Gobierno

Pablo Gabriel Comby

Secretario de Economía y Finanzas

Marcelo Delgado

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Jorge May

Secretario de Acción y Bienestar Social

Enrique Davila

Secretario de Infraestructura y Vivienda

Carlos Koniecki

PODER LEGISLATIVO

Presidente HCD

Rubén Pineda

Vicepresidente HCD

Eduardo Ruzak

Concejal

Ricardo Aguilar

Concejal

Ricardo Leandro Andersen

Concejal

Cristian Jara

Concejal

Gladys Da Silva

Concejal

Rony Alexis Metner

Secretario HCD

David R. Maciel

Asesor Contable HCD

C.P.N. Karina Gross

Asesor Legal del HCD

José Luis García

DIRECCIONES MUNICIPALES

Director de Prensa y Difusión: Marcelo Bongers

Directora de Educación: Dorys Scholles

Directora de la Mujer: Rosana de Olivera

Directora de Turismo : Romina Thoux

Director de Deportes: Diego Rotta

Director de Asuntos Agropecuarios: Celestino Alvez

Director de Rentas Municipales: Gabriel Lattmann

Directora de Cultura y Culto: Valeria Peripichay

Director de Bromatología: Carlos Nagel

Directora de Asuntos Barriales: Antonela Jungengel

Directora de Coord. Sistemas Informáticos: Celia Sosa

Director de Discapacidad: Mario Lucero

Directora de la Juventud: Yamila Roskopp

Directora de Transito y Seguridad Vial: María Laura Wenk

Área de Ordenamiento Territorial: Enrique Sanclement

Director de Compra y Contrataciones: Jhon James Soto

Director de Empleo: Iván Báez

Directora de Calidad de Vida: Cristina Gonzalez

Directora de Obras Privadas: Marcia Pereyra

Directora del niño/a, Adolescencia y Flia.: Priscilla Dominguez

JUZGADO DE FALTAS

Jueza de Faltas

Claudia Marcela Rios

Sec. Juzgado de Faltas

Gustavo Ceballos